



Fecha: Valencia, 11 de abril de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 10 de abril de 2017:

“Mediante resolución de fecha 24 de febrero de 2017 fue iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación del **suministro de microarrays con destino a la Unitat Central d’Investigació de Medicina (UCIM) de la Universitat de València**, tramitado por procedimiento negociado en virtud de lo dispuesto en los artículos 109, 169 y 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 108.900 € (IVA Incluido).

Atendiendo al informe emitido por Pascual Medina Bessó, coordinador de la Unitat Central d’Investigació de Medicina (UCIM) de la Universitat de València, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d’Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato del **suministro de microarrays con destino a la Unitat Central d’Investigació de Medicina (UCIM), de la Universitat de València** a la empresa **LIFE TECHNOLOGIES, S.A.**
2. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - 2.1- El precio del contrato asciende a 108.900 € IVA incluido
 - 2.2- El plazo de ejecución del suministro comprende desde el día siguiente a la firma del contrato al 31 de diciembre de 2017.
 - 2.3- El plazo de garantía quedará establecido en 1 mes, a contar desde el acta de recepción final o certificado de buen funcionamiento.
3. Disponer de un gasto por un importe de **108.900 €**, de los cuales 90.000 € se corresponden con la base imponible y 18.900 € con el importe del IVA.
4. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 10 de abril de 2017
Juan Luis Gandía Cabedo"

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión